



## AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO (ALICANTE)

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE UN PROYECTO DE OBRA SUBVENCIONADO POR EL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL -IVACE- (Convocatoria de Ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023)**

**EXPEDIENTE 199/2023**

En Pleno celebrado el 30/03/2023 se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el PROYECTO de **“REMODELACIÓN, RESTAURACIÓN VIARIA, ALUMBRADO PÚBLICO, JARDINERÍA, SEÑALIZACIÓN Y NUEVO ACCESO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LA GRANADINA DE SAN ISIDRO (ALICANTE)”**, obra incluida dentro de la Convocatoria de Ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 2022 del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), publicadas en el DOGV Número 9511 de fecha 13/01/2023.

El proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Superior Industrial D. Tomás Pedro Berná Medrano, Colegiado nº 6303, por un importe de ejecución material de 481.108,96 €, más 13% de gastos generales (62.544,16 €) , más 6 % de beneficio Industrial (28.866,54 €), lo que hace un total de precio estimado del contrato de 572.519,66 € más 21 % IVA (120.229,13 €). El presupuesto total de ejecución por contrata es de 692.748,79 € y se puede consultar en la página web del Ayuntamiento: [www.sanisidro.es](http://www.sanisidro.es).

Se expone al público, dando cumplimiento a las Bases aprobadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), para alegaciones y reclamaciones durante el plazo de veinte 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, de conformidad y a los efectos establecidos en el art. 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante los cuales se admitirán observaciones y/o alegaciones al mismo, pudiéndose realizar de forma presencial en las oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 14 h., o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sanisidro.sedelectronica.es>. Pasado dicho plazo sin existir alegaciones ni observaciones será considerado definitivo sin más trámite.



En San Isidro en la fecha de la firma digital  
**EL ALCALDE**  
**MANUEL GIL GÓMEZ CASES**

**Documento firmado electrónicamente**

